

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 1 de 12
---	--	---------------------------------

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO INTERNO HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Psicólogo/a APS
Vacante	02
Calidad Jurídica	Contrata
Horas	44 hrs.
Grado / Renta	14° / 1.510.997 (Bruto)
Lugar de desempeño	Hospital Santo Tomás de Limache
Dependencia	Salud Mental

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión y publicación página web SSVQ	Desde el viernes 12 de Julio 2024
Recepción de antecedentes	Desde el viernes 12 de Julio hasta el viernes 19 de Julio 2024
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Desde el lunes 22 de Julio hasta el martes 23 de Julio 2024
Evaluación Psicolaboral	Desde miércoles 24 de Julio hasta viernes 26 de Julio 2024
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	Desde lunes 29 de Julio hasta jueves 1 de agosto 2024
Resolución del proceso	Desde jueves 1 de Agosto hasta viernes 2 de Agosto 2024

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 2 de 12
---	--	---------------------------------

3. OBJETIVO

Brindar atención psicológica oportuna e integral a la población usuaria del Hospital Santo Tomás de Limache, realizando prestaciones en el ámbito de salud mental a usuarios/as en todo su ciclo vital y familiar, resguardando la efectividad en la coordinación con la red intersectorial y comunal disponible, con el propósito de prevenir riesgos y fomentar las buenas prácticas relacionadas al cuidado de la salud mental y psicosocial, dando cumplimiento íntegro a sus funciones clínicas, administrativas y comunitarias acorde a las necesidades de la población usuaria, jefatura y dirección del establecimiento.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

1. Entregar atención y desarrollar procesos psicológicos individuales, familiares y/o grupales a la población beneficiaria.
2. Contribuir a la generación de diagnósticos en base a criterios CIE-11/DSM-5, según corresponda.
3. Elaborar plan de cuidados integrales desde la propia disciplina en coordinación con las otras disciplinas del equipo de cabecera, principalmente asistente social y médico y realizar informes psicológicos en caso de ser requerido.
4. Contribuir a evaluación integral del usuario(a) y su entorno nuclear directo con un enfoque sistémico, comunitario y de salud familiar, articulando acciones con los distintos profesionales del equipo de cabecera.
5. Realizar actividades enfocadas a la prevención de riesgos en el ámbito de salud mental y promoción de un estilo de vida saludable para los usuarios, comunidad y funcionarios(as).
6. Realizar intervención en crisis y Primera Ayuda Psicológica en caso de requerirse.
7. Participar en la programación anual del programa Salud Mental.
8. Realizar análisis del Programa junto al equipo y formular estrategias, en los aspectos relacionados con Programa.
9. Realizar visitas domiciliarias en casos que se requiera hacer rescate de pacientes y/o primera evaluación de usuarios(as) de riesgo del programa de Salud Mental y/o impedidos de asistir presencialmente (ej: pacientes PAD, Dependencia Severa, entre otros).
10. Gestionar derivaciones y contra derivaciones de usuarios(as), realizando coordinaciones oportunas con la red asistencial según necesidad. Así mismo, deberá coordinar con Tribunal de Familia en caso de usuarios(as) derivados desde poder Judicial, emitiendo informes y asistiendo a declarar de ser necesario.
11. Participar activamente en la ejecución de estrategias relacionadas con el modelo de Salud Familiar y Comunitario en articulación con el equipo de cabecera. Participar en reuniones clínico-técnicas, administrativas y de coordinación de usuarios/as de cualquier grupo etario con otros dispositivos de la red asistencial.
12. Participar en consultorías de salud mental junto a CESAM Limache, con la finalidad de evaluar casos, identificar la pertinencia de derivar a dispositivo de nivel secundario y/o recibir supervisión clínica respecto al plan de tratamiento.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 3 de 12
---	--	---------------------------------

13. Realizar trabajo en red con dispositivos educacionales, programas de mejor niñez, entre otros con la finalidad de incrementar respuestas orientadas hacia la salud, facilitando con ello el acceso a los servicios y permitiendo una mayor oferta de abordajes en la respuesta.

14. Mantener actualizados los registros administrativos relacionados con la atención de usuarios.

15. Completar mensualmente REM de salud mental y entregar a referente de salud mental / unidad de estadística de manera oportuna.

16. Realizar, según se requiera, atención de seguimiento a usuarios que se encuentran en unidad de hospitalizados, por problemáticas relacionadas a la salud mental.

17. Participar de capacitaciones atinentes a sus funciones y en actividades de autocuidado de equipo.

18. Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados al programa y/o sector, asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.

19. Cumplir de manera íntegra las normas, reglamentos generales y procedimientos de la institución y establecimiento.

Realizar otras actividades que su jefatura directa le encomiende, pertinentes al cargo y formación profesional.

5. REQUISITOS

5.1. Requisitos Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 4 de 12
---	--	---------------------------------

5.2. Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N°08 del 30 de noviembre del 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera, de a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera, de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

5.3. Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Título Profesional de Psicólogo de al menos 8 semestres de duración, otorgado por institución acreditada por el Estado.
- Al menos 1 año de experiencia previa en ejercicio en intervención clínica en instituciones que brindan atención psicológica, y en programa de salud mental de institución de salud de nivel primario/secundario.

5.4. Aspectos Deseables:

- Conocimientos y experiencia en intervención clínica y comunitaria en la atención primaria de salud.
- Conocimientos generales en salud familiar / MAIS. Conocimiento y manejo respecto a los 3 componentes principales del Programa Salud Mental de Atención Primaria de Salud.
- Conocimiento respecto a IAAPS e indicadores PRAPS Salud Mental.
- Conocimiento de patologías GES de salud mental, guías clínicas ministeriales, flujogramas de derivación.
- Conocimiento y manejo informático nivel usuario (Word, Excel, PowerPoint, documentos compartidos en Google Drive).
- Enfoque de derecho en Salud Mental.
- Enfoque de género y diversidad sexual, interculturalidad.
- Responsabilidad clínica y legal sobre los usuarios/as a su cargo.

Diplomados y/o cursos en las siguientes temáticas:

- Modelos Psicoterapéuticos (Ej: Terapia Sistémica y familiar, Terapia Cognitivo-Conductual, Terapia Narrativa, Terapia breve centrada en soluciones).
- Terapia Infante Juvenil
- Salud mental
- Trastornos de personalidad
- Demencias

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 5 de 12
---	--	---------------------------------

- Salud familiar y comunitaria
- Atención Primaria y Salud Familiar
- Abordaje integral para consumo problemático de sustancias
- Abordaje integral violencia de género
- Crianza
- Diversidad sexual y su abordaje en salud mental
- Enfoque de género
- Enfoque de derechos

5.5. Competencias Transversales Del funcionario Público:

COMPETENCIA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Compromiso Con La Organización			X		
2. Orientación A La Eficiencia			X		
3. Orientación Al Usuario			X		
4. Probidad			X		

5.6. Competencias para el ejercicio del cargo:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Manejo de Situaciones Críticas y Conflictos			X		
2. Pro Actividad e Iniciativa			X		
3. Trabajo en Equipo			X		
4. Tolerancia a la Presión del trabajo			X		

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

6.1. Difusión y Publicación de la pauta:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl.

6.2. De la Entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través de correo electrónico a DesarrolloHSTL@gmail.com, enviado sus antecedentes y colocando en el asunto: "Proceso Reclutamiento Interno Psicólogo APS". Los interesados también pueden hacer entrega de su documentación de manera física al Psicólogo Organizacional del establecimiento.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 6 de 12
---	--	---------------------------------

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Ficha de postulación (según formato entregado en anuncio)
- Currículum Vitae Ciego actualizado (según formato entregado en anuncio).
- Certificado o copia de título profesional.
- Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud, si corresponde.
- Certificado de relación de servicio con algún establecimiento de la Red del SSVQ vigente al momento de postular. Documento que acredite mantener una relación laboral vigente con el Hospital Santo Tomás de Limache en calidad de Contrata.
- Certificados que acrediten experiencia previa, de acuerdo con los requisitos del DFL 08/2017 de acuerdo al grado del cargo, este debe indicar cargo, funciones desempeñadas, período en el cual cumplió las funciones, su fecha de inicio y término, con firma y timbre de entidad que lo emite, (no se considerarán contratos de trabajo, finiquitos, ni certificados de cotizaciones). Se recomienda hacer uso del formato de certificado de experiencia laboral que se encuentra disponible en el anuncio.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo y/o histórico de capacitación (señaladas en el punto 5.4). Deben ser entregados con firmas y timbres correspondientes, y solo serán considerados aquellas capacitaciones realizadas dentro de los últimos 5 años al momento de la postulación.

“La experiencia laboral evaluada se considera posterior a la obtención del título profesional o técnico, según corresponda”.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</p>	<p>Versión: 2024 Página 7 de 12</p>
---	---	--

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a DesarrolloHSTL@gmail.com.

***Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. Inscripción Militar al día, si corresponde.
2. Certificado de Salud compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *"Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile"*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Reclutamiento e Inducción le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. Certificación de Estudios (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
 4. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
 - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
 5. Declaración Jurada Simple, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
 6. Certificado de antecedentes, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
 7. Cedula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
 8. Certificado de afiliación previsional
 - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
 - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</p>	<p>Versión: 2024 Página 8 de 12</p>
---	---	---

9. Licencia de Conducir A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
10. Completar Declaración de Interés y Patrimonio, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl
11. Curriculum Vitae actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted no recibirá el pago de remuneración.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. Del comité de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora de Atención Primaria de Salud, presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Subdirectora Gestión y Desarrollo de las Personas, cuenta con voz y voto.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 9 de 12
---	--	---------------------------------

- Jefatura Directa del cargo, cuenta con voz y voto.
- Representante de la Asociación gremial que cuente con mayor representatividad de personas asociadas en el Establecimiento. Cuenta con voz y voto.
- Representante de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el presidente, en su ausencia asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 del presente documento.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1. Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE E	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO O POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBA
--------	--------	----------	-----------	--------------------	------------------------------------	--------------------------

				ACION ETAPA		
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Nivel Educativo Requerido	Posee título Profesional de Psicólogo/a	10	30%	10	10
		No Posee título Profesional de Psicólogo/a	0			
	Factor 2: Evaluación Experiencia previa en ejercicio en intervención clínica en instituciones que brindan atención psicológica, y en programa de salud mental de institución de salud de nivel primario/secundario.	Mayor a 3 años.	10		10	5
		Entre 2 años y 2 años 11 meses.	7			
		Entre 1 año y 1 año 11 meses.	5			
		Menos de 1 año de experiencia	0			
	Factor 3: Formación / Capacitación atingente al cargo.	Posee 130 horas pedagógicas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	10		10	3
		Posee entre 100 y 129 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7			
		Posee entre 70 y 99 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5			
		Posee entre 60 y 69 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	3			
Posee menos de 60 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.		0				
ETAPA 2: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	30%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 11 de 12
---	--	----------------------------------

		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3: EVALUACIÓN FINAL	Factor 5: Evaluación final	Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	10	40%	10	5
		Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	7			
		Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5			
		Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	3			
		Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	0			
TOTAL					50	28

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través del correo electrónico indicado en el Currículum Vitae ciego, la información, señalando si continúa o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL. (30%)

Ejemplo

Factor 1: Nivel Educativo Requerido

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 12 de 12
---	--	----------------------------------

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Nivel educacional	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee título Profesional de Psicólogo/a	10
	No Posee título Profesional de Psicólogo/a	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **10 puntos brutos**.

Factor 2: Evaluación Experiencia en funciones similares al cargo.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Evaluación Experiencia previa en ejercicio en intervención clínica en instituciones que brindan atención psicológica, y en programa de salud mental de institución de salud de nivel primario/secundario.	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Mayor a 3 años.	10
	Entre 2 años y 2 años 11 meses.	7
	Entre 1 año y 1 año 11 meses.	5
	Menos de 1 año de experiencia	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **5 puntos brutos**.

Factor 3: Formación / Capacitación atingente al cargo.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Formación / Capacitación atingente al cargo	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee 130 horas pedagógicas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	10
	Posee entre 100 y 129 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
Posee entre 70 y 99 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 13 de 12
---	--	----------------------------------

	Posee entre 60 y 69 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	3
	Posee menos de 60 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	0

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen aprobación del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad.

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

ETAPA 2: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO (30%)

Factor 4: La etapa de adecuación psicolaboral al cargo consiste en dos fases: la primera, y que determinará si avanza a segunda fase, es la aplicación de instrumentos psicométricos y, la segunda, una entrevista complementaria, la cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral, el cual clasificará a los postulantes en tres categorías: Recomendable, Recomendable con Observaciones y No Recomendable.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 86% y 100% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como Recomendable .	10
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 70% y 85% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como Recomendable con Observaciones .	5
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil menor o igual 69% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como No Recomendable .	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 14 de 12
---	--	----------------------------------

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por los/as integrantes del comité de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

ETAPA 3: EVALUACIÓN FINAL (40%)

Factor 5: Consiste en la aplicación de una entrevista semiestructurada, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende observar y evaluar el ajuste o adecuación que cada candidatura finalista tiene con el perfil de cargo, considerando sus motivaciones, intereses y herramientas personales que le permitirán cumplir con los requerimientos del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	6.6 a 7.0	10
Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	6.0 a 6.5	7
Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.5 a 5.9	5
Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.0 a 5.4	3
Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	1.0 a 4.9	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **5 puntos brutos**.

10.DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Unidad de Selección e Inducción Laboral FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Versión: 2024 Página 15 de 12
---	--	----------------------------------

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar a el director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su resolución.

En el caso de que un postulante quede seleccionado, este estará tres meses en periodo de prueba, en los cuales se evaluará si efectivamente se adecúa al perfil del cargo. Una vez pasado ese periodo la jefatura si lo considera pertinente determinará si se debe realizar la contratación anual o si solicitará una prórroga del periodo de evaluación, el cual puede extenderse hasta 3 meses. Independiente de la decisión, la jefatura directa será la responsable de notificar a la Unidad de Personal cómo proceder una vez transcurridos dos meses de prueba.